



MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 14 DE CADA MES COMO "DÍA ESTATAL DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE" EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ÚNICO. Se declara el día 14 de cada mes como "Día Estatal de la Donación Voluntaria de Sangre en el Estado de Quintana Roo".

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara el día 14 de cada mes como "Día Estatal de la Donación Voluntaria de Sangre en el Estado de Quintana Roo".

ARTÍCULO SEGUNDO. Con el objetivo de reforzar la cultura solidaria, altruista y permanente de donación de sangre, los días 14 de cada mes, los Servicios Estatales de Salud y el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, realizarán, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, acciones de difusión, promoción y jornadas de donación de sangre en el Estado de Quintana Roo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.
DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL